





DEPTO. OO HH

ANULA POR DESISTIMIENTO 2 CERTIFICADO S
DE SUBSIDIO DS 1 CÓDIGO DE GRUPO 86647

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N° **1397**

TALCA,

30 ABR 2014

VISTOS:

- a) El D.S. 01 de (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta N° 4029 de (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012 que Llama a postulación nacional al Segundo llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, En sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- c) La Resolución N° 5433 de (V. y U.) de fecha 05 de Julio de 2012, que modifica la resolución Exenta N° 4029 de (V. y U.) de 2012, en el sentido de ampliar el período de postulación; y establecer condiciones para la postulación individual vía Internet;
- d) La Resolución N° 7104 de (V. y U.) de fecha 31 de Agosto de 2012 que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I subsidio habitacional para grupos emergentes y Título II subsidio habitacional para sectores medios del Segundo Llamado Nacional 2012, correspondiente al D.S. N° 01 de (V. y U.) de 2011, y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo;
- e) El Oficio N° 336 de fecha 02/04/2014, enviada por la Delegación de SERVIU Curicó mediante el cual solicita se efectúe renuncia de los beneficiarios aludidos más abajo correspondiente al Proyecto **JARDINES DE RAUQUÉN 16, código de grupo N° 86647**, según lo solicitado por la Entidad Patrocinante **FUNDACIÓN INVICA**, quien hizo devolución de los certificados originales, además de las respectivas renunciaciones notariales;

NOMBRE BENEFICIARIO	CÉDULA DE IDENTIDAD	SERIE CERTIFICADO
Laura Victoria Poblete Pérez	16.542.056-k	DS1T2 2-2012 NA05316
Waldo Andrés Parraguez Rebolledo	16.481.278-2	DS1T2 2-2012 NA05332

- f) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de V. y U. de 1976, el decreto N° 43 de 2014 de V. y U., la Resolución 248 de 2013 de V. y U. el D.F.L. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo, que me designa Director (S) del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO** Los Certificados de Subsidio Habitacional D.S. 1 V. y U. Título II, alternativa de postulación colectiva, correspondiente a los beneficiarios aludidos en el visto e) de la presente Resolución;
- 2.- **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule,** Procederá a eliminar el beneficio obtenido por las personas indicadas anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCIÓN ORDENES DAZIANO
REGIONAL
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE




DISTRIBUCIÓN:

DESTINATARIO

Laura Poblete Pérez 26 Sur 9 y Medio Oriente C # 306, Talca
Waldo Parraguez Rebolledo Avda. Lautaro # 246, Teno
Depto. OO Habitacionales
Cinthia Cerda Toro
Archivo Resoluciones Oficina de Partes